

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3444 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, JUNIO 28 DE 1949	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.416
---	--------------------------	---------------------------	---

### HORARIO DE INVIERNO.

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
"    atrasado dentro del mes .....	0.20
"    de más de 1 mes hasta .....	
"    1 año .....	0.50
"    de más de 1 año .....	1.—
Suscripción mensual .....	2.30
"    trimestral .....	6.50
"    semestral .....	12.70
"    anual .....	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 " .....	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 cta.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	0.12 " "
" 8 " " 15.— " " "	0.15 " "
" 15 " " 20.— " " "	0.20 " "
" 20 " " 25.— " " "	0.25 " "
" 30 " " 30.— " " "	0.30 " "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras .....

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	2.—	4.—	8.—
b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
  - j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
  - k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
- |                   |              |                        |
|-------------------|--------------|------------------------|
| De 2 á 5 días     | \$ 2.—       | el cent. y por columna |
| Hasta 10 " "      | 2.50 " " " " | " " " "                |
| " 15 " "          | 3.— " " " "  | " " " "                |
| " 20 " "          | 3.50 " " " " | " " " "                |
| " 30 " "          | 4.— " " " "  | " " " "                |
| Por Mayor término | 4.50 " " " " | " " " "                |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación: de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 20 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
No. 15850 de Junio 22 de 1949 — Reconoce un crédito a un empleado del Museo Provincial de Fomento, . . . . .	4
" 15851 " " " " " — Aprueba el Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Apolinario Saravia, . . . . .	4
" 15852 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada del Archivo y Biblioteca Históricas, . . . . .	4
" 15854 " " " " " — Reconoce un crédito a la panadería "La Familiar", . . . . .	4
" 15855 " " " " " — Fija horario para la Cárcel Penitenciaria, . . . . .	4
" 15756 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Oficina del Registro Civil de "El Tabacal", . . . . .	5
" 15860 " " " " " — Liquidada una partida a Jefatura de Policía, . . . . .	5
" 15875 " " 24 " " — Concede una beca a favor de un estudiante, . . . . .	5
" 15876 " " " " " — Liquidada una partida al Habilitado Pagador de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, . . . . .	5
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
No. 15866 de Junio 22 de 1949 — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15750/49, . . . . .	5
" 15877 " " 24 " " — Fija horario para la Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .	5
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
No. 821 de Junio 25 de 1949 — Autoriza la devolución de un instrumento de fianza, . . . . .	5 al 6
" 822 " " " " " — Aplica dos días de suspensión a ordenanzas del Ministerio, . . . . .	6
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
No. 15844 de Junio 22 de 1949 — Establece que las horas semanales de matemáticas que tiene asignado una sección de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales, serán dictadas por dos profesores, . . . . .	6
" 15845 " " " " " — Liquidada una partida a Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social, . . . . .	6
" 15846 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por la Secretaria de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social . . . . .	6
" 15847 " " " " " — Designa en carácter transitorio Médico interno del Hospital del Señor del Milagro, . . . . .	6
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
No. 186 de junio 22 de 1949, — Dispone la adquisición de frazadas para ser donadas, . . . . .	6
" 187 de junio 22 de 1949 — Concede un ayuda al joven Miguel Ajalla, . . . . .	3 al 7
" 188 de junio 22 de 1949 — Aprueba el punto 1o. de la resolución No. 4 de la Intervención a la Sociedad de Beneficencia de Salta, . . . . .	7
<b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>	
No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas, . . . . .	7
No. 4950 — De don Ernesto León, . . . . .	7
No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc., . . . . .	7
No. 4947 — De doña María Delfina Rodríguez de Aguilera, . . . . .	7

	PAGINAS
No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra, .....	7
No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez, .....	7
No. 4924 — De don Pascual Hinojosa, .....	7
No. 4923 — (Testamentario), de don Julio de los Ríos Abaroa, .....	7
No. 4922 — De don Anuar Farjat, .....	7 al 9
No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena, .....	8
No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortíz o etc., .....	8
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales, .....	8
No. 4908 — De don Manuel Consaivo, .....	8
No. 4907 — De don Severino Feraud o etc., .....	8
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga, .....	8
No. 4906 — De don Pablo Nebre, .....	8
No. 4887 — De doña Francisca Parat, .....	8
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros, .....	8
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo, .....	8
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador, .....	8 al 9
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz, .....	9
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias, .....	9
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero, .....	9

**POSESION TREINTAÑAL:**

No. 4938 — Deducida por don Fortunato Nallar, .....	9
No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez, .....	9
No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento, .....	9
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza, .....	9
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán, .....	9 al 11
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros, .....	10
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abrcza de Bobarín, .....	10

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Raícel", .....	10
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla, .....	10
No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras, .....	10 al 11
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiñac y otros, .....	11
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz, .....	11
No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62", .....	11

**REMATES JUDICIALES**

No. 4931 — Por José María Decavi, "Concurso de la Suc. de Poma", .....	11
No. 4925 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Ejecutivo s/p. Francisco Moschetti y Cia. c/Socorro Burgos de Méndez, .....	11

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

No. 4944 — Solicitada por Sebastián Jaime y Espirita Tolaba, .....	11 al 12
No. 4943 — Solicitada por Angela Renfije, .....	12

**REABILITACION COMERCIAL:**

No. 4948 — Solicitada por Angel Allué, .....	12
No. 4942 — Solicitada por Fortunato Auahad, .....	12

**CONTRATOS SOCIALES**

No. 4937 — Aumento de capital de la Soc. de Resp. Ltda. "Industria Maderera Tartagal", .....	12 al 13
--	----------

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

No. 4941 — De la panadería "Hispano Americana", .....	13
---	----

**CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:**

No. 4936 — De "La Arrocería del Norte S. A." para el día 14/7/1949, .....	13
---	----

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 4939 — De la Dirección Gral. de Infraestructura, para el "Traslado y montaje de 22 hangares metálicos en distintas Bases y Aeródromos, .....	13
No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos", .....	13
No. 4885 — De Jefatura de Policía, para la provisión de uniformes etc., .....	13

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

No. 4915 — Por Mario Figueroa Echazú, "Juicio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, .....	13
--	----

**ADMINISTRATIVAS**

No. 4952 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. José René Cornejo, .....	13
--	----

ASAMBLEA

No. 4945 — Del Club de Ajedrez Salta, para el día 3/7/1949, .....

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVANZADOS

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PÚBLICA**

cada de este decreto a la Municipalidad de Apolinario Saravia a los efectos legales consiguientes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 15852-G.**

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 6513/49.

Visto este expediente en el que el Archivo y Biblioteca Históricas solicita cinco meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, para la Ayudante 2o. del mismo, doña Tomasa Páez de Bazán;

Por ello y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Concédense cinco meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con fecha 23 del corriente, a la Ayudante 2o. del Archivo y Biblioteca Históricas, doña TOMASA PAEZ DE BAZAN.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 15854-G.**

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 5552/49.

Visto este expediente en el que la Panadería "La Familiar", presenta facturas por un importe total de \$ 4.128.15 en concepto de provisión de pan a las distintas Reparticiones de la Administración Provincial; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 4.128.15) a favor de la PANADERIA "LA FAMILIAR", en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 15.855-G.**

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 6466/49.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita sea modificado para dicha Dirección y División Industrial el horario establecido por decreto No. 15.719, de fecha 9 del mes en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el horario de trabajo que fija el citado decreto es inconveniente para la Repartición recurrente, en razón de que los distintos talleres de la misma para dar cumplimiento a la labor que debe desarrollar en sus diversas manifestaciones tiene que recargar el gasto de combustible; pudiendo señalarse como el caso más evidente el taller de cocina que debe proveer de raciones a los reclusos, personal de servicio, menores alojados en el Instituto de Menores y racionamiento a Jefatura de Policía, tendría que empezar a trabajar en las primeras horas de la mañana para estar en condiciones de entregar la comida con anterioridad a que los reclusos inicien sus tareas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Fijase el siguiente horario para el personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y División Industrial del Penal:

De lunes a viernes de: 11.30 a 18 horas.

Sábados de: 8 a 12.30 horas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 15850-G.**

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 6488/49.

Visto el presente expediente en el que Museo Provincial de Fomento gestiona la liquidación y pago de \$ 76.70 en concepto de subsidio familiar devengado por el Ayudante 5o. de dicha Repartición, don Martín Chocobar durante los meses de noviembre a diciembre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Reconócese un crédito de SETENTA Y SEIS PESOS CON 70/100 (\$ 76.70 m/n.), a favor del Ayudante 5o. del Museo Provincial de Fomento, Don MARTIN CHOCOBAR por el concepto precedentemente expresado; suma que deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General al beneficiario con imputación al Anexo C, Inciso IV, Partida Principal c) 3, Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 15851-G.**

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 5048/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Apolinario Saravia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Apruébese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1949 y que corre agregado a fojas 1 y 2 de estos obrados.

Art. 2o. — Remítase el expediente de numeración y año arriba citado con copia autenti-

Decreto No. 15.856-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 6484/49.

Visto la renuncia elevada por la Dirección General del Registro Civil por la Auxiliar (Cadete 3o.), de la Oficina de Registro Civil de El Tabacal (Orán), señorita Armanda Cobos,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ARMANDA COBOS, al cargo de Auxiliar ( Cadete 3o.), de la Oficina de Registro Civil de El Tabacal (Orán), con anterioridad al 1o. del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1o. — Concédese una beca de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales a favor de la estudiante CARMEN CHOQUE, a fin de que curse estudios de mecánica dental en la Universidad de Buenos Aires, con anterioridad al día 1o. de enero del año en curso.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don JOSE L. CHO-

QUE, padre de la alumna becada por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), mensuales, a los fines precedentemente señalados y con imputación al Anexo C. Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 "Becas para el interior del país" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15.860-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 6495/49.

Visto este expediente en el que corren planillas de Premios a la Constancia de empleados de policía de la Capital durante los meses de Julio a diciembre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/N. (\$ 915), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C. Inciso 8, Principal c) 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15.875-G.

Salta, junio 24 de 1949.

Expediente No. 1633/49.

Visto este expediente en el que don José S. Choque, solicita se conceda una beca a su

hija Carmen Choque, a fin de que la misma curse estudios de mecánica dental en la Universidad de Buenos Aires; y

## CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos exigidos por el decreto No. 9566 de fecha 12 de mayo de 1948.

cina de Compilación Mecánica con todos sus elementos y personal de presupuesto, a la Contaduría General de la Provincia y por el artículo 2º del mismo se designa en carácter transitorio, operador técnico del equipo de Compilación Mecánica al señor Ernesto Company.

Por ello y atento a lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 15750 de fecha 9 de junio de 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Jaime Duran

J. Armando Caro

Danton J. Cermasoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15877-E.

Salta, junio 24 de 1949.

Expediente No. 2104/1/49. S. M. de Entradas.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1º — Fijase el siguiente horario a regir en la Dirección General de Inmuebles:

De lunes a viernes:

de 8 a 13 horas y de 15 a 18 horas,

Sábados:

de 8 a 12 horas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial de Economía, F. y Obras Públicas.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 821-E.

Salta, junio 25 de 1949.

Expediente N° 2117/B/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el Banco Provincial de Salta, solicita el envío de la fianza suscrita por el señor Valentín Ramírez a favor de don Juan Primitivo Zuleta por la suma de \$ 1.500.— m/n., a fin de hacerle entrega de la misma al interesado, por cuanto existe otra por \$ 5.000.— m/n. a favor del citado Banco;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

## R E S U E L V E :

1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a devolver al Banco Provincial de Salta, el instrumento de

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 15866-E.

Salta, junio 22 de 1949.

Visto el decreto N° 15750 de fecha 9 del corriente, mediante el cual se incorporó la Ofi-

fianza suscrita por el señor Valentín Ramírez a favor de don Juan Primitivo Zuleta por la suma de \$ 1.5000.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M[N.], a los efectos indicados precedentemente.

2o. — Comuníquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 822-E.

Salta, junio 25 de 1949.

Viso y considerando:

Que en el día de la fecha no obstante ser horas 8.20, se ha llegado a comprobar que el personal de ordenanzas de este Departamento aún no se encontraba en su puesto, circunstancia por la que el personal de oficina tuvo que permanecer en los pasillos por encontrarse las dependencias con llave;

Por ello y atento a la falta de cumplimiento de sus obligaciones;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Aplicar aos días de suspensión con cargo de prestar servicios, al siguiente personal de ordenanzas de este Departamento:

Raymundo Arroyo, Eugenio Patrón y Claudio Tolaba.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 15844-A.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 10922/949.

Visto lo solicitado por el profesor titular de matemáticas de la 2a. división de 2° año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", don Luis Ramos; y atento lo manifestado por la Dirección del citado establecimiento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que de las cinco horas semanales de matemáticas que tiene asignadas como profesor titular de la segunda división de segundo año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, el señor Luis Ramos, las tres correspondientes a aritmética las dictará el nombrado, y las dos de geometría estarán a cargo del profesor Mario Coppola; quedando bajo la responsabilidad del titular el desarrollo completo del programa respectivo.

Art. 2° — Los haberes de los profesores citados se liquidarán en forma proporcional, de la partida asignada al titular.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15845-A.

Salta junio 22 de 1949.

Orden de Pago Anual N° 80

Visto el decreto N° 15829 de fecha 21 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL,

la suma de \$ 88.500.— (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS) m/n. a fin de que con dicha cantidad atienda el pago de las facturas que le presente Finaco Sociedad Anónima, en concepto de la provisión de leche en polvo que la firma de referencia suministrará a la citada repartición, en un todo de conformidad al convenio inserto en el decreto N° 15.829.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15846-A.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 10.942/49.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2° (Secretaria) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita ANA MARIA CLAPS.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15 847-A.

Salta, junio 22 de 1949.

Visto el decreto N° 15.706 y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter transitorio, con anterioridad al 16 de junio en curso y mientras el doctor Walder Yañez desempeñe las funciones de Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Oficial 2° (Médico Interno del Hospital del Milagro) al doctor JULIO IBÁÑEZ; debiendo imputarse sus haberes a la partida

global para pago de suplencias y reconocimientos de servicios de Personal Técnico del presupuesto vigente de la Sociedad de Beneficencia de Salta, aprobado por decreto - acuerdo N° 15.228 de 6 de mayo del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 186-A.

Salta, junio 22 de 1949.

Visto las Resoluciones N°s. 161 y 171 y habiendo resultado insuficiente la cantidad de frazadas adquiridas de la Fábrica de Hilados y Tejidos S. A. I. T. A. de esta ciudad, y dada la gran demanda, que de las mismas, se presenta diariamente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Adquirir doscientas (200) frazadas al precio especial de DIEZ PESOS M[N. (\$ 10.—) cju. cotizadas por la FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS S. A. I. T. A.; para ser repartidas entre las personas necesitadas que concurren

al Ministerio de Acción Social y Salud Pública y que acrediten en debida forma su pobreza; debiendo el Habilitado Pagador del citado Ministerio proceder al pago a la Sociedad de referencia, de la suma de DOS MIL PESOS M[N. (\$ 2.000.—) importe total de las mismas con fondos liquidados para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N: 187-A.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 10.559/49.

Visto este expediente en que el joven Miguel Ajalla solicita su internación en un Instituto especializado de la Ciudad de Córdoba, y cuya elección se comprueba con el certificado médico corriente a fs. 2, y

## CONSIDERANDO:

Que por la Sección Asistencia Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, se ha comprobado que se trata de una persona carente de recursos, habiéndose solicitado su internación en un instituto especializado de la Ciudad de Córdoba por intermedio de la Dirección de Tuberculosis de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con el fin de someterlo a un tratamiento especializado;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

## RESUELVE:

1º — Conceder una ayuda de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 25/100 (\$ 39.25) m/n. al joven MIGUEL AJALLA; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio adquirir en los FF. CC. del Estado un pasaje de segunda clase de

Salta a Córdoba, el que, con más la cantidad de \$ 15.— para gastos personales ya incluida en la ayuda acordada, deberá entregar al beneficiario, una vez que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social informe que ha sido concedida su internación en un Instituto especializado de la Ciudad de Córdoba.

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Resolución No. 188-A.

Salta, junio 22 de 1949.

Vista la resolución N° 4 de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

## RESUELVE:

1º — Apruébase el punto 1º de la resolución N° 4 de fecha 4 de junio en curso, de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, por la que se adscribe al Hospital para tuberculosos "Josefa Arenales de Uriburu", al Auxiliar 2º (Médico del Hospital del Milagro), doctor MANUEL ABDO.

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con de-

rechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

No. 4950 — EDICTO :  
SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Junio 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

## N° 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón ó Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

## N° 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

No: 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra

para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 22/6 al 28/7/49.

## N° 4930 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, 1º Nominación, Doctor Carlos Roberto Atanda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949:

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 15/6 al 23/7/49.

N° 4923 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LO RIOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano, Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el cau-

sante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

Nº 4918 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría; lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

Nº 4917 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión

de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO

ó EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4919 — EDICTOS SUCESORIOS: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES ó INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de

edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para noti-

ficaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4906 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 19 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4998 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda para que dentro

de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4987 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4888 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicancor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 6/7/49.

Nº 4983 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la

causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 23/5 al 17/49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

#### Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero.

para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 4938 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de

esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la finca Caricatas, Casitate o Quebracho Ladeado, Icaul o Palmareito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos, fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

#### Nº 4929 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Efraín Francisco Ranea, en representación de don Manuel Salustiano Rodríguez, promoviendo informe sobre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4; catastro 4406 y con la otra parte de la misma parcela No. 5, catastro 11243, que lo comprende al inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de Herrera; Este, calle Santa Fé; Oeste, parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, junio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano, Secretario

e) 18/6 al 25/7/49

#### No. 4911 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massaira por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galnón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiela Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don

Méstor Patrón Costas ó sea finca "El Tuncal", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 280 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

No. 4909 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San

Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro pormos sombrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada

es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufrocio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. —

La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La

Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª. Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de

Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949.

Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Librese oficio al Sr. Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massaira, por los Sres. Pedro Amancio Marin, Demetria Arminda Marin, Vitalia Juana Marin y Arnulfo Justiniano Marin, promoviendo juicio de posesión treintaenal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo, Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el rio Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el rio Molinos y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, rio Molinos y propiedad de José Ignacio Carregidor; Este, propiedad de José Ignacio Carregidor y la de Manuel Hinojosa; y Oeste, colindación de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosalita Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintaenal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino

que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni; hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, pubíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibase en cualquier audiencia la información, de don Sergio Llanos y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaria lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase la fecha martes y la presente. Salta, mayo 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortiz ó Juan Ortiz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindancias: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael, que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victoria y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrión, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa, ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido

domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

No. 4912 — EDICTO

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que mide 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torenna, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torenna, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wierna, hoy de Florentín Lingres y Villa Hermanos; — el señor Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, junio 10. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v.6/7/49.

Nº 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Víctor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Mercado y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Ezequiel Gallo; Sur, con propie-

dad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CAR-

MEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente

auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibi-

miento que hubiere lugar. — Requérase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales opera-

ciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quién se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. —

Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario. —  
e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San

Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la

de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que

la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mésillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: — "Salta, Ma-

yo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —

Carlos Enrique Figueroa. —  
Escribano Secretario  
Salta, mayo 31 de 1949. —  
e) 2/6 al 11/7/49. —

Nº. 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Ariás Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Cefeño Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario  
e) 1/6 al 8/7/49.

Nº 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritates" de don José Mecke; Este finca "Nupicán" del mismo señor José Mecke; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BO-

LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Marteatrena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano  
e) 21/5 al 30/6/49

## REMATES JUDICIALES

Nº 4931.  
GRAN REMATE — POR JOSÉ MARIA DECAVI  
29 — MAGNIFICOS LOTES DE TERRENO — 29  
EN METAN  
Con frente a Avda. 9 de Julio, Cordoba y  
Urquiza

Medidas ideales, Agua Corriente — Luz Eléctrica — Próximos a una Plaza y a los Baños Públicos  
El sábado 16 de Julio de 1949 a Hs. 15, en el Gran Hotel Signorelli, Pueblo de Metán (Estacion).

SIN BASE  
25% en el acto del remate y 75% al escriturarse dentro de los noventa días.  
Comisión: 3% al comprador.

Informes: Napoleón Leavy, en Metán.  
JUDICIAL: Por disposición del Liquidador en el concurso de la Suc. de Poma.  
JOSE MARIA DECAVI  
Contador Público — Martillero  
e) 21/6 al 8/7/49.

No. 4925 — JUDICIAL  
POR ERNESTO CAMPILONGO  
Remate de un Receptor de Radio marca  
VICTOR — SIN BASE  
Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado No. 2, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por los señores Francisco Moschetti y Cía. contra doña Socorro Burgos de Méndez, el día 4 de Julio de 1949, a horas 17 y en el local de los actores, calle Caseros No. 649, remataré SIN BASE a la mejor oferta y al contado, un Receptor de radio marca Victor, modelo A Q — 116 — X Chassis No. 57171 puede verse en la casa de los depositarios Señores Moschetti y Cía. —  
Comisión de arancel a cargo del comprador.  
ERNESTO CAMPILONGO  
Martillero  
e) 15 al 28/6/49.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4944.  
EDICTO: — Rectificación de Partidas — Exped. Nº 17.304/949. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, mayo 30 de 1949. — Y VISTOS:.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y Ordenando, en consecuencia las siguientes rectificaciones:

1ª Partida de matrimonio de Sebastián Jaime con María Tolaba, acta N° 263 de fecha 16 de agosto de 1944, cte. a los folios 190 al 191 del tomo 78 de Matrimonios de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Espirita Tolaba y no como se consigna. — 2ª.— Partida de nacimiento de Hevelia Gladys Tolaba, acta N° 1455 de fecha 27 de Agosto de 1941, cte. al folio 256 del tomo 147 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Espirita y no como se consigna. — 3ª.— Partida de nacimiento de María Luisa Tolaba, acta N° 314 de fecha 27 de Febrero de 1940 cte. al folio 282 del tomo 138 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta, es Espirita y no como figura en dicha acta. — 4ª.— Partida de nacimiento de Catalina Tolaba, acta N° 1.000 de fecha 5 de junio de 1944, cte. al folio 110 del tomo 169 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Espirita y no como por error se consigna.

Cópiase, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, como se solicita a fs. 8 vta.

Cumplido, librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos, por haber sido tramitado este juicio por el Sr. Defensor Oficial, con carta de pobreza otorgada a favor de los recurrentes. — Oportunamente archívense los autos. — Ernesto Michel.

Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, junio 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 4/7/49

**N° 4943 — RECTIFICACION DE PARTIDA**  
En el Exp. N° 17.365/49, caratulado: "Ordinario - Rectificación de Partida s/p. Angela Renfije", que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Mayo 9 de 1949. .... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando las siguientes rectificaciones: 1ª Acta N° 1334,

fecha 16 de noviembre de 1935, cte. al folio 183 del tomo 108 de nacimientos de Salta Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre de la inscripta, menor María Esther Giménez, es ANGELA RENFIJES y no Camen Renfije; 2ª Acta N° 528, fecha 24 de marzo de 1942, cte. a folio 364 del tomo 151 de nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto menor Jan Carlos Gimenez es: ANGELA RENFIJES y no Carmen Renfije, como por error se

consigna; y 3ª Acta 1847, fecha 8 de setiembre de 1948, de nacimiento del menor Miguel Angel Gimenez, inscripto al folio 196 del tomo 23 de nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es: ANGELA RENFIJES y no Carmen Renfije, como figura por error. COPIESE, notifíquese. Como se pide a fs. 3 dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251.

Salta, junio 9 de 1949.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 24/6 al 4/7/49

**REHABILITACION COMERCIAL**

**N° 4948 — REHABILITACION**

En el expediente "Rehabilitación Comercial de Angel Allué", que se tramita en el juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, Secretaría Julio R. Zambrano ha dictado con fecha febrero 11 de 1942, una sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

...RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Angel Allué. Consentida que sea esta resolución léase en audiencia pública del Tribunal y ordénase su publicación por el término de cinco días en los los diarios La Provincia y El Norte y por una vez en el BOLETIN OFICIAL. Art. 153 de la citada ley. Cópiase, y notifíquese. N. CORNEJO ISASMENDE". Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término fijado.

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Junio 22 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO  
Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º7/49.

**N° 4942 — REHABILITACION COMERCIAL**

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Provincia de Salta, Dr. César Alderete, en el juicio de rehabilitación comercial solicitada por don FORTUNATO AUAHAD, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Junio 14 de 1949. Hágase conocer lo solicitado a los acreedores por edictos que se publicarán por ocho días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL (art. 188 Ley de Quiebras. Requírase informes de los Juzgados Penales y Registro Nacional de Reincidentes sobre los antecedentes del fallido, oficiándose. C. Alderete. Lo que el suscripto escribano secretario hace saber.

Salta, junio 18 de 1949

JULIO R. ZAMBRANO

e) 24/6 al 4/7/49

**CONTRATOS SOCIALES**

**N° 4937 — TESTIMONIO — ESCRITURA N° SETENTA Y TRES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA MADERERA TRARTAGAL" — AUMENTO DE CAPITAL.**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintidós días de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don ALFREDO FARJAT, argentino, casado, comerciante; don HECTOR CLAUDIO FONTANA, argentino, casado, industrial; don ANTONIO CARUSO

TERRITORIALE, italiano, casado, comerciante; don EMILIO AUAD MOLINA, argentino, soltero comerciante; don JULIAN AUAD MOLINA, argentino, soltero comerciante; don ANGEL MO-

LINA, sirio, casado, industrial y don JOSE PANAYOTIDES, griego, casado, comerciante; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en Tartagal, capital del Departamento San Martín, de esta Provincia y de tránsito

aquí, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y exponen: Que son los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", cuyo contrato social fué modificado y prorrogado hasta el treinta

y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, por escritura de fecha diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho otorgada ante el suscrito Escribano é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio sesenta y ocho, asiento número dos mil sesenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales, fijándose en el mismo acto el capital social, en la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NA-

CIONAL. — Que de común acuerdo han resuelto ampliar el capital social incorporando al mismo la casi totalidad de las utilidades que les corresponden según balance practicado al treinta y uno de Marzo del año en curso, del que agrego una copia a la cabeza de esta escritura y, en consecuencia, declaran: Que a partir del primero de Abril del corriente año

queda aumentado el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", de la que forman parte los exponentes, en la suma de UN MILLON VEINTIDOS

MIL PESOS MONEDA NACIONAL, aportado por los socios por partes iguales o sea en la proporción de ciento cuarenta y seis mil pesos moneda legal por cada uno, suma que

integran totalmente transfiriendo a la sociedad las utilidades que les corresponden, hasta la concurrencia de dicho aporte. — Que con el aumento de capital, queda modificada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente

forma: "QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en quince mil dos

cientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales o sea en la propor-

ción de dos mil ciento ochenta cuotas equivalente a doscientos dieciocho mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — El capital está representado por el activo líquido de la sociedad según constancia de los li-

bro de comercio de la misma". Y los comparecientes agregan: Que este aumento de capital se efectúa con efecto retroactivo al primero de Abril próximo pasado y que quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos del acto don Bernardino Canchi y don Humberto Brihuega, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé. — La presente

escritura ha sido redactada en dos sellos fiscales de un peso moneda nacional cada uno, números cincuenta y un mil ochocientos y cincuenta y un mil ochocientos uno, agregándose el sellado número cincuenta y un mil ochocientos dos. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos sesenta. — Raspado: umento. — Vale. — ALFREDO FARJAT. — H. C. FONTANA. — ANGEL MOLINA. — J. PANAYOTIDES. — A. C. TERRITORIALE. — E. A. MOLINA. — J. A. MOLINA. — Tgo.: B. Canchi. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro Número Diciocho a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — RAUL PULO, Escribano Nacional.

e) 23 al 28/6/49.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4941. —

A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Panadería denominado Hispano Americana ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia calle Alvarado No. 400 que debe efectuar la Sra. María Dolores Gómez de Moreno ó María Gomez de Moreno a favor del Sr. Julio Vergel Moreno y la formación de Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituirá el Sr. Julio Vergel Moreno con el Sr. Francisco Angel Case.

La transferencia comprende la totalidad del activo tomando a su cargo el Sr. Vergel Moreno, y luego la Sociedad el pasivo existente. Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. Elida Julia González Escribana Española. 878 Salta.

e) 24 al 30/6/49.

## CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Nº 4936.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo a las quince horas, en el domicilio de la Sociedad, calle J. M. Leguizamón 980, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio terminado el 15 de marzo de 1949;
- 2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y de tres Directores suplentes, todos por un año;
- 3º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros Estatutos con referencia al de-

pósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

EL DIRECTORIO

Salta, 21 de Junio de 1949.

e) 23/6 al 11/7/49.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4939. —

CORRESPONDE A LA ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 258

P L A N Q U I N Q U E N A L

AERONAUTICA ARGENTINA

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº (Obras) 195 para el día 15 de Julio de 1949 a las 11,30 horas, para la contratación de "TRASLADO Y MONTAJE DE 22 HANGARES METALICOS EN DISTINTAS BASES Y AERODROMOS". Cada concurrente podrá cotizar el número de hangares que crea conveniente, en forma separada y de acuerdo a la ubicación. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurren. La documentación Técnica podrá adquirirse, en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) o en los Juzgados Federales de Salta, Mendoza, San Luis, Córdoba y Paraná, donde podrán presentarse hasta el día 8 de Julio de 1949. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

e) 24/6 al 13/7/49.

Nro. 4916 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Llámase a licitación pública para la ejecución de una Pileta de Natación y Baños Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 81.601.59 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de Julio del corriente año a las 14 horas, en que las mismas serán abiertas en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI

Intendente Municipal

RAUL H. LAFOURCADE

Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

No. 4885 — JEFATURA DE POLICIA

DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 14562 de fecha 26/3/49, llámase a licitación pública para el día 28 de junio del cte. año a las 10 horas hasta la suma de \$ 100.000 (CIENTO MIL PESOS M[N.]), para la provisión de:

- 100 Uniformes para el Personal Superior
- 200 Camisas para el Personal Superior
- 200 Corbatas para el personal Superior
- 200 Pares de zapatos para el Personal Superior
- 12 60 Uniformes para músicos

12 Uniformes para choleros

100 Mamelucos para el personal de Maestranza y Esc. de Seg.

A tales efectos deberá cumplirse con todos los requisitos de Ley, que para estos casos está establecido.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de ésta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, mayo 29 de 1949

F. AGUSTIN PEREZ

Jefe de Policia Intern.

e) 31/5; lo., 4, 6, 9, 11, 14, 15, 18, 21, 24 y 28/6

## REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 4915 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Por Mario Figueroa Echazú:

### REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expediente No. 8856 Letra R Año 1938 - Juicio de Apremio seguido contra Doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, el día Lunes 27 de Junio de 1949, a las 11,30 horas en el Hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderá en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 2 666.66 m\$ en el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - PARTIDA 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34,65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto del remate. Publicaciones diarios Norte y Boletín Oficial. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 9 al 27/6/49.

## ADMINISTRATIVO

Nº 4952 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Rene Cornejo, solicitando en expediente Nº 6611/47 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote Nº 17", ubicada en Velardé (La Capital), formando parte del catastro Nº 4439 de dicho departamento.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S. la concesión a otorgarse sería para un caudal de 1,05 litros por segundo a derivar del río Afencal, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de dos hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de Julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, junio 27 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/6 al 16/7/49.

**ASAMBLEAS**

No. 4945 — CLUB DE AJEDREZ SALTA  
2a. CONVOCATORIA

De conformidad al art. 42 del estatuto, convócase a los Sres. Asociados del Club de Ajedrez Salta a Asamblea General extraordinaria a realizarse en el local de la entidad el día 3 de Julio próximo a horas 14.30 para tratar como único asunto, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Art. 33: Para que una Asamblea se considere constituida con número legal para sesionar, se requiere la mitad más uno de los socios activos inscriptos en el Club.

Si a la primera citación no se completara ese porcentaje de concurrentes, se citará por segunda vez, en cuyo caso podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

CARLOS R. PAJES  
Secretario

ROBERTO DIAZ  
Presidente  
e) 24 al 30/6/49.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1943.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que, a ellos, destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1949